

Impuestos Internos

Especificaciones Técnicas - DGII-CCC-CP-2021-0003

“Suministro e Instalación de Unidades Acondicionadoras de Aire para ser utilizadas como sistema de Contingencia en la Climatización del Data Center en el edificio Sede Central DGII”.

- Sección Mantenimiento de Equipos -
- Departamento de Gestión Energética y Servicios Generales -

1. Especificaciones Técnicas

1.1 Objetivo de la Adquisición:

El presente proceso constituye el proyecto de suministro e instalación de un sistema de climatización con una capacidad total de 20 toneladas, para fines de mantener la correcta operatividad del Data Center de Impuestos Internos, este sistema será utilizado estratégicamente durante el proceso de reemplazo de unidades acondicionadores de aire de precisión existentes, y en segundo plano quedara como sistema de contingencia n caso de producirse una falla mayor en el funcionamiento de las unidades acondicionadores de aire.

1.2 Descripción de los Bienes

Ítem	Descripción	Cantidad
1	UNIDAD EVAPORADORA DE ACONDICIONADOR DE AIRE DE 5 TONELADA (60,000 BTU/H) DE REFRIGERACIÓN, TIPO SPLIT, MANEJADORA DUCTEABLE, 208/230 VAC, MONOFÁSICA, REFRIGERANTE R-410A, EFICIENCIA MÍNIMA SEER MÍNIMA 18.0, EL EQUIPO DEBE TENER UNA DE LAS SIGUIENTES CERTIFICACIONES (UL, AHRI) / (ETL, AHRI).	4
2	UNIDAD CONDENSADORA DE ACONDICIONADOR DE AIRE DE 5 TONELADA (60,000 BTU/H) DE REFRIGERACIÓN, TIPO SPLIT, 208/230 VAC, MONOFÁSICA, REFRIGERANTE R-410A, EFICIENCIA MÍNIMA SEER 18.0, EL EQUIPO DEBE TENER UNA DE LAS SIGUIENTES CERTIFICACIONES (UL, AHRI) / (ETL, AHRI).	4
3	TERMOSTATO DIGITAL PARA CONTROL DE TEMPERATURA DEL AMBIENTE A CLIMATIZAR (TOUCH SCREEN CONTROL), PROGRAMABLE, WIFI PARA MONITOREO REMOTO VÍA PC Y MÓVIL, MÚLTIPLES FUNCIONES, CERTIFICACIONES (UL, AHRI) / (ETL, AHRI).	4
4	MANO DE OBRA Y MATERIALES DE INSTALACIÓN UNIDAD ACONDICIONADOR DE AIRE DE 5 TONELADA. (SEGÚN PARTIDAS PRESUPUESTARIAS, PLANOS Y PLIEGO DE CONDICIONES).	1

1.3 Resumen de características para evaluar de materiales y equipos

Los materiales para la ejecución de la obra deben cumplir con las características técnicas establecidas en las Especificaciones Técnicas, las cuales deben ser evidenciadas con la ficha técnica del fabricante del producto.

Los materiales de los cuales se requieren fichas técnicas se detallan a continuación. El suplidor ganador del proyecto debe cumplir con el suministro de los materiales y equipos acorde con las características suministradas y evaluadas para concursar.

- **Conductor Eléctrico:**
 - ✓ Certificación UL (UL-83, UL-1581)
 - ✓ Construcción: Aislamiento THHN
 - ✓ Calibre: AWG

- **Plancha Poliuretano:**
 - ✓ Espesor: 20,5 mm;
 - ✓ Aluminio exterior: espesor 0,08 mm gofrado, protegido con laca de poliéster;
 - ✓ Aluminio interior: espesor 0,08 mm gofrado, protegido con laca de poliéster;
 - ✓ Conductividad térmica inicial: 0,022 W/(m °C) a 10 °C;
 - ✓ Componente aislante: espuma de poliuretano expandida con agua sin utilizar gases invernadero (CFC, HCFC, HFC) e hidrocarburos (HC);
 - ✓ Densidad aislante: 50-54 kg/m³;
 - ✓ Agente de expansión aislante: ODP (ozone depletion potential) = 0 y GWP (global warming potential) = 0;
 - ✓ % de celdas cerradas: > 95%.
 - ✓ Clase de rigidez: R 200.000 según la norma ISO 4590;
 - ✓ Reacción al fuego: clase 0-1 según D.M. 26/06/84;
 - ✓ Reacción al fuego: clase B según Estandar Europeo EN 13501-1;
 - ✓ Reacción al fuego: aprobado según Estandar ISO 9705 (Room corner test);
 - ✓ Toxicidad y opacidad de los humos de combustión: clase F1 según NF F 16-101;
 - ✓ Toxicidad de los humos de combustión: FED y FEC < 0,3 según prEN 50399-2-1/1;
 - ✓ Toxicidad de los humos de combustión: Inferior a 6,7 según el British Naval Engineering Standard NES 713.

- **Unidad Acondicionadora 60,000 btu/h (5 TONS):**
 - ✓ Tipo y características de Unidad Evaporadora de Acondicionador de Aire: tipo manejadora ducteable de 60,000 btu/h (5 Tons.)
 - ✓ Tipo y características de Unidad Condensadora de Acondicionador de Aire
 - ✓ Voltaje de Operación: 208/230 Vac (monofásica)
 - ✓ Eficiencia SEER requerida: 17 mínimo
 - ✓ Tipo de refrigerante: R-410a
 - ✓ Marca presente en el mercado local por tiempo mínimo de 5 años
 - ✓ Certificación de laboratorios (UL, AHRI) / (ETL, AHRI) de Unidad Acondicionadora de Aire

- **Sistema de Dampers mecánicos:**
 - ✓ Voltaje de Operación: 208/230 Vac (monofásica)
 - ✓ Activación automática mediante PLC cuando se enciendan y/o apaguen las unidades acondicionadoras de aire
 - ✓ Dimensiones según planos

Para el desarrollo del “**Suministro e Instalación de Unidades Acondicionadoras de Aire para ser utilizadas como sistema de Contingencia en la Climatización del Data Center en el edificio Sede Central DGII**”, Av. México #48, Gazcue, Santo Domingo, Rep. Dom., presentamos las descripciones en cuanto a la calidad de los materiales, mano de obra, requisitos según los reglamentos correspondientes, tiempo y forma de ejecución del proyecto.

✓ Normas y Reglamentos Aplicables

Los trabajos deberán realizarse de acuerdo con los planos y especificaciones suministradas por la Dirección General de Impuestos Internos “DGII”, los cuales se diseñan considerando y respetando las leyes, códigos, manuales, recomendaciones y regulaciones actualizadas de la República Dominicana, así como también normas y reglamentos de organizaciones internacionales tales como:

- Nacionales

R-003 (SEOPC)	Reglamento para instalaciones eléctricas en edificaciones.
R-008 (SEOPC)	Reglamento para el diseño y la construcción de instalaciones Sanitarias en edificaciones
R-009 (SEOPC)	Especificaciones Generales para la construcción de edificaciones.
R-010 (SEOPC)	Reglamento para instalaciones eléctricas en edificaciones parte II
R-027 (SEOPC)	Reglamento para diseño y construcción de edificios en mampostería estructural.
Decreto No. 522-06	Reglamento de seguridad y salud en el trabajo (decreto no. 522-06)

- Internacional

ACI	American Concrete Institute.
IEEE	Institute of Electrical and Electronic Engineers.
NEC	National Electrical Code.
NEMA	National Electrical Manufacturing Association.
UL	Underwriters Laboratories, Inc.
ETL	Electrical Testing Laboratories
AHRI	Air-Conditioning, Heating, and Refrigeration Institute

✓ Glosario

Contratista: Es toda persona natural o jurídica vinculada por un contrato, producto de ser adjudicado una licitación, concurso o solicitud de una obra y/o servicio determinado.

Proyecto: Es la concepción de un conjunto de actividades que se encuentran interrelacionadas con un presupuesto determinado.

DGII: Dirección General de Impuestos Internos

✓ General

➤ Responsabilidad Del O La Contratista

EI CONTRATISTA será responsable de ejecutar todo el trabajo señalado en las partidas presupuestarias y ficha técnicas, cumpliendo todas las específicas suministradas por **LA DGII**.

EL CONTRATISTA debe de realizar el proyecto, suministrando los materiales y/o equipos a instalar en perfecto estado y nuevo, exceptuando los casos en que la **DGII** especifique el suministro de dichos materiales.

EL CONTRATISTA suplirá un personal de nacionalidad dominicana (identificado con su cédula), altamente calificado para la ejecución del proyecto, este personal debe de contar con la experiencia suficiente en trabajos similares.

EL CONTRATISTA designará un ingeniero civil o arquitecto, el mismo será autorizado legalmente como representante técnico, supervisor y encargado del proyecto, quien debe estar presente mientras se esté ejecutando cualquier partida del proyecto. Asimismo, **EL CONTRATISTA** designará un ingeniero electromecánico, el mismo será autorizado legalmente como representante técnico, supervisor y encargado de la parte eléctrica y de climatización del proyecto, quien debe estar presente mientras se esté ejecutando cualquier partida eléctrica y/o electromecánica correspondiente del proyecto.

EL CONTRATISTA dejará las vías de acceso limpias en las mismas condiciones en que las encontró antes de iniciar la obra y durante el desarrollo de esta debe garantizar que estas puedan ser utilizadas de manera segura y sin riesgos de accidentes por las personas que ingresan y egresan del centro comercial. No está permitidos escombros y herramientas de construcción fuera de la valla de cerramiento provisional, en áreas comunes o de acceso al público, accesos, área de circulación, de vehículos, parqueos, jardines. Etc. Faltas a esta disposición podrían ser penalidades a discreción de la administración del centro comercial.

EL CONTRATISTA entregará una certificación y muestra de los materiales requeridos en planos y partidas presupuestarias para la ejecución del proyecto, especificando la disponibilidad en el mercado; de ser lo contrario deberá ser notificada **LA DGII** antes de presentar cualquier oferta del proyecto.

EL CONTRATISTA mantendrá en la obra un juego completo de planos de los trabajos en ejecución, copia de las especificaciones técnicas, permisos municipales y autorizaciones oficiales.

EL CONTRATISTA estará obligado a cuidar la obra existente y reparar cualquier daño que resulte como consecuencia de la ejecución del proyecto.

EL CONTRATISTA está obligado a retirar los escombros y materiales para movilizarlos directamente desde el local hasta el camión o método de transporte utilizado.

EL CONTRATISTA debe contemplar dentro de sus costos el acarreo de materiales y escombros desde el segundo piso hasta el área de trabajo, estos deben ser llevados en sacos. Los escombros y materiales deben movilizarse directamente desde el local hasta el camión o método de transporte utilizado, es decir que no pueden de ninguna manera depositarse los mismos en el área de carga, descarga o parqueos.

EL CONTRATISTA dejará totalmente limpia el área por donde serán manejados los materiales y escombros todos los días. De no cumplirse esto, **LA DGII** cargará un costo por limpieza el cual se asumirá y hará responsable a **EL CONTRATISTA**.

EL CONTRATISTA enviará la programación semanal, antes de cada viernes, con las labores por día de las actividades a ejecutar la semana siguiente.

EL CONTRATISTA será totalmente responsable de los equipos y/o herramientas de trabajo.

EL CONTRATISTA notificará con antelación de una semana si tiene algún inconveniente en el cumplimiento del cronograma de **LA CONTRATACIÓN**, con las múltiples explicaciones de lugar para justificar el retraso. Asimismo,

EL CONTRATISTA suministrará el cronograma actualizado antes del inicio del proyecto, con fecha de inicio inmediatamente sea entregado del anticipo y en el cual se cumpla con el tiempo estipulado para la realización de este.

EL CONTRATISTA suministrará los análisis de costo de cada una de las partidas que se encuentran en el presupuesto suministrado por **LA DGII**; los mismos son de carácter obligatorio para validar la oferta, donde debe especificar los alquileres y suministros existentes en la ejecución del proyecto. Los análisis deben ser entregados al momento de entregar la propuesta económica. De omitirse algún aspecto en el análisis de costo para la ejecución de una partida, **EL CONTRATISTA** asumirá la ejecución de esta de acuerdo con la descripción de dicha partida.

EL CONTRATISTA ejecutará los servicios previstos en el presente contrato conforme las especificaciones técnicas contenidas en las fichas técnicas de condiciones específicas.

EL CONTRATISTA presentará a **LA DGII**, por iniciativa propia o por requerimiento de esta última, solicitada a través de medios electrónicos o medios físicos, todas las informaciones y aclaraciones relacionadas con la ejecución del contrato.

EL CONTRATISTA realizará los servicios y cumplirá sus obligaciones establecidas bajo este contrato con diligencia, eficiencia y economía, conforme a las normas y prácticas generalmente aceptadas y a las normas para el ejercicio del servicio contratado, reconocidas por los organismos internacionales y nacionales. Asimismo, empleará métodos ortodoxos de administración y utilizará la tecnología avanzada más adecuada, así como los equipos, maquinarias y materiales más seguros y eficaces durante el desempeño de su gestión.

EL CONTRATISTA actuará en todo momento en su calidad de prestadora del servicio fiel con relación a cualquier asunto relacionado con sus servicios o con este contrato y apoyará y resguardará los intereses de **LA DGII** cuando esté tratando con otros contratistas o terceras personas, dentro de las limitaciones del personal de alcance de los servicios y los recursos de **EL CONTRATISTA**.

EL CONTRATISTA ejecutará y concluirá sus servicios y subsanará cualquier deficiencia en los mismos identificadas por **LA DGII** con el cuidado y la diligencia debidos y en riguroso cumplimiento de las disposiciones del contrato, fichas técnicas, anexos y sus complementos.

EL CONTRATISTA se atenderá a las órdenes administrativas impartidas por **LA DGII** vía **EL COORDINADOR**. Cuando **EL CONTRATISTA** considere que las exigencias de una orden administrativa sobrepasan los límites establecidos en el contrato, deberá notificarlo a **LA DGII** vía **EL COORDINADOR** en un plazo no mayor de dos días calendario (2) días a partir del recibo de la orden administrativa. La ejecución de la orden administrativa no se suspenderá como consecuencia de dicha notificación.

EL CONTRATISTA respetará y cumplirá toda la legislación y normativa vigente en el Estado dominicano.

LA DGII está exenta de la obligación de pago y de cualquier otra obligación, si estimare que los trabajos ejecutados no son aptos para la finalidad para la cual se requirieron, teniendo la facultad de rechazarlos y dejarlos a cuenta de **EL CONTRATISTA**.

LA DGII está exenta de la obligación de pago y de cualquier otra obligación, si **EL CONTRATISTA** no realizara en tiempo indicado los trabajos requeridos, conforme a lo establecido en el cronograma de los servicios a realizar, salvo que dicho incumplimiento se produjere por razones de causa mayor como incendios, huelgas, inundaciones, terremotos o situaciones de calamidad nacional ocurridas dentro del plazo establecido.

EL CONTRATISTA es el único responsable ante **LA DGII** de cumplir con los trabajos de construcción adjudicados, en las condiciones establecidas en los términos de referencia y el presente contrato.

EL CONTRATISTA responderá de todos los daños y perjuicios causados a **LA DGII** y/o frente a terceros derivados del proceso contractual.

EL CONTRATISTA está obligado a designar una persona como contacto en el desarrollo de la obra, la cual será el punto focal para proveer asistencia en la medida que **LA DGII** lo solicite.

EL CONTRATISTA deberá gestionar soluciones a los problemas que surjan durante la prestación de servicio de obras.

EL CONTRATISTA está obligado a informar a través de medios electrónicos o medios físicos, de cualquier incidencia que se produjere en **LA CONTRATACIÓN**.

LA DGII está obligada a no acceder a peticiones o amenazar de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.

LA DGII está obligada a mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para el objeto del desarrollo del contrato.

➤ **SEGURIDAD E IDENTIFICACION EN OBRA DEL CONTRATISTA**

- Deberá dotar a todo el personal de su compañía que realizará trabajos en la obra, de los elementos de protección necesarios de acuerdo a la naturaleza de la labor que realicen (Chalecos, cascos de seguridad, anteojos, guantes de protección, botas, mascarillas, arnés, entre otros), el personal que no esté debidamente protegido no podrá ejercer las labores dentro del proyecto.
- Deberá dotar al personal de carnet personalizado que incluya las siguientes informaciones: Nombres, Apellidos, No. De cédula, posición, emblema de la empresa, y fecha de vigencia del carnet.
- Deberá dotar al personal de una vestimenta adecuada, camisa con mangas y pantalones largos, para la realización el proyecto.

- El contratista deberá adoptar las medidas de seguridad necesarias para prevenir incendios en el lugar de trabajo y en las áreas adyacentes, y deberá contar en obra con un extintor para extinguir el fuego en caso de que llegue a ocurrir.

➤ Límites Del Área De Trabajo

- El contratista tiene como espacios para el desarrollo del proyecto el área de la construcción señalada en los planos, donde deberá realizar sus operaciones. El uso de servidumbres, áreas diferentes a los límites antes señalados con fines de almacenamiento de materiales o equipos, construcción de instalaciones temporales, está sujeto a penalización por parte de la DGII y el centro comercial.

➤ Horarios De Ejecución Del Proyecto

- Las actividades deben realizarse fuera del horario de trabajo normal para no interferir con las labores de las oficinas, por lo que los oferentes deben considerar en sus ofertas los horarios extraordinarios.
- Actividades que no generen ruido y olores que puedan afectar las labores internas de las oficinas: Lunes a viernes de 7:00am a 5:00pm.
- Todo tipo de actividades consideradas dentro del proyecto: lunes a viernes de 5:00pm a 6:00am. sábado y domingo desde las 8:00am en adelante.
- Deberá planificar los trabajos de ejecución juntamente con la supervisión de la DGII con dos días de antelación a ejecutarse en los tiempos designados en el cronograma del proyecto, para la coordinación del acceso del personal al Edificio.

➤ Condiciones Climáticas

- El contratista deberá tomar las precauciones necesarias para proteger la obra, materiales y equipos existentes, cuando el clima presente condiciones de extrema adversidad.
- El Supervisor se reserva el derecho de tomar medidas adicionales de protección para salvaguardar todos los componentes del proyecto. El Contratista no tendrá derecho reclamar compensación o pagos adicionales por el cumplimiento de dichas medidas preventivas, ni por daños ocurridos a causa de tales eventos climáticos, a menos que se especifique claramente en el contrato.

➤ Aspecto Ejecución Del Proyecto

- Este proyecto será ejecutado en una única etapa y el mismo debe ejecutarse con una estricta supervisión por parte del o la CONTRATISTA, ya que se deben cumplir a cabalidad las especificaciones estipuladas en los planos, de esta manera obtener una buena terminación y funcionamiento de los trabajos realizados.
- La DGII se encargará de suministrar la electricidad necesaria para la ejecución del proyecto.
- Deben ser respetadas las reglas y normas pautadas por la DGII.

➤ Descripción Del Proyecto

El proyecto “**Suministro e Instalación de Unidades Acondicionadoras de Aire para ser utilizadas como sistema de Contingencia en la Climatización del Data Center en el edificio Sede Central DGII**”, consiste en suministro e instalación de un sistema de climatización con una capacidad total de

20 toneladas, para fines de mantener la correcta operatividad del Data Center de Impuestos Internos, este sistema será utilizado estratégicamente durante el proceso de reemplazo de unidades acondicionadores de aire de precisión existentes, y en segundo plano quedara como sistema de contingencia n caso de producirse una falla mayor en el funcionamiento de las unidades acondicionadores de aire.

Procurando el cumplimiento en obtener la mejor calidad, en los materiales y la mano de obra para la ejecución de este proyecto. Más adelante se presentan algunos de los requisitos más importantes.

➤ Elementos Del Proyecto

- **Suministro e instalación de Soportería para canalizaciones**

Suministro e instalación de soportería, colgados del techo mediante barras unistrut, varillas roscadas y una expansión del tipo HDI o similar y separados según lo establece las normas para cada diámetro de tuberías. Los mismos deben asegurar la rigidez de dichas canalizaciones impidiendo el movimiento de estos. Evaluar en visita.



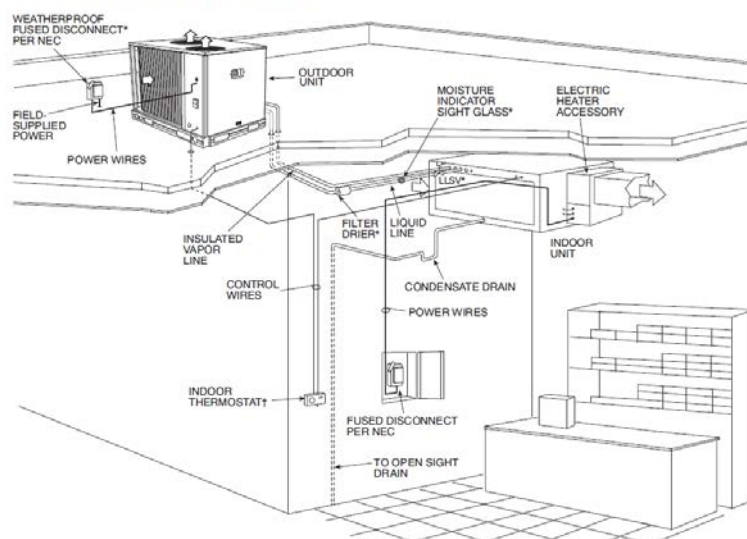
✓ Climatización

- **Suministro e instalación a todo costo de equipos acondicionadores de Aire de 60,000 btu/h (5 Toneladas) de refrigeración**

Para climatizar el área designada en los planos anexos. Equipo manejadoras ducteables, las unidades evaporadoras de 60,000 btu/h (5 Toneladas) de refrigeración deben ser manejadoras ducteables para ser instaladas en posición horizontal por encima del techo de plafón comercial de las oficinas. Alimentación monofásica 208-240 Vac, 60 Hz.



TYPICAL PIPING AND WIRING



Los huecos en pared para pasar las tuberías de refrigeración o trabajos similares deben de ser considerados dentro del costo, así como serán corregidos con terminación de primera, incluyendo pintura.

Estos equipos deben corresponder con una garantía de 2 años en piezas y servicios.

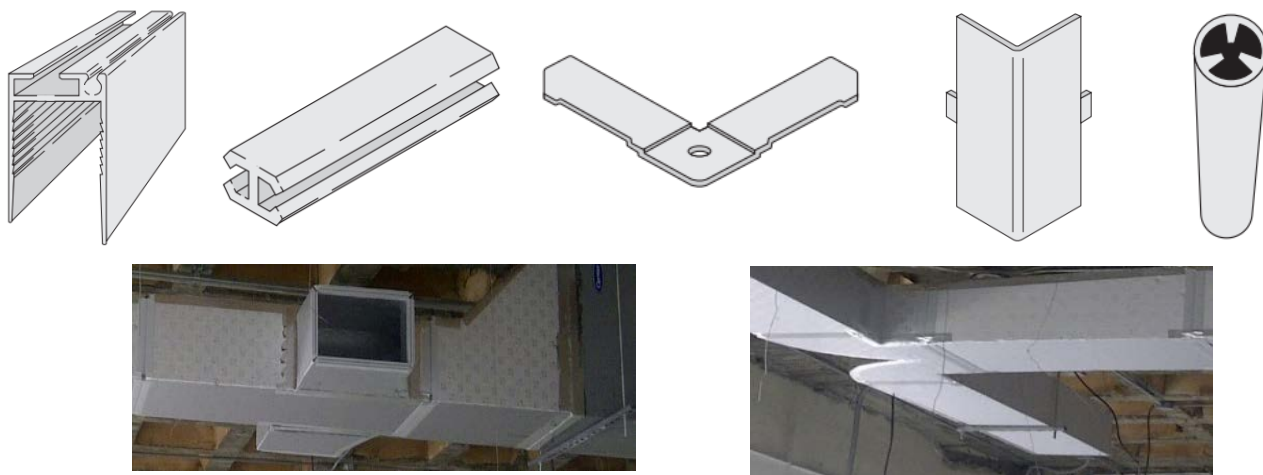
Todo tipo de anclaje y sujeción de conductos, tuberías y cualquier tipo de accesorios a las paredes o techos deberán ser solicitadas por la supervisión de DGII para su aprobación. Cualquier daño en la estructura del edificio causado por la inobservancia de este acápite será la exclusiva responsabilidad del contratista.

- **Suministro e Instalación de ductos de suministro**

Suministro e instalación a todo costo de ducto en poliuretano para suministro y retorno de aire según planos anexos. La plancha debe tener un espesor de $\frac{3}{4}$ de pulgada, los ductos deben de ser soportados en barra channel unitrust y varillas roscadas de $\frac{3}{8}$ ", e inmovilizar la unidad para evitar la oscilación de

Procedimiento por Comparación de Precios de Referencia DGII-CCC-CP-2021-0003

la misma de producirse un fenómeno sísmico. También incluir todos los accesorios correspondientes al tipo de ductos señalados y estos tiene que ser de la misma marca de la plancha a instalar, como son: juntas de goma, tape ductal, cemento ductal, tapa juntas, silicón, adhesivo en la cara interna del perfil, escuadras, etc. Las planchas de poliuretano deben ser de marca reconocida en el mercado por su prestigio y calidad.



- **Suministro e Instalación de sistema de Dampers mecánicos**

Suministro e instalación de dampers motorizados para inyección y extracción, construido en acero galvanizado, controlado mediante modulo de control instalado en el área mostrado en el plano, alimentación de 24 Vdc o 120 Vac, acoplado a ductos principales para evitar un flujo negativo en el Data Center. Ver Planos.

Suministro e instalación de Sistema de modulo para activación y desactivación de Dampers Motorizados, este módulo debe poseer un sistema para activación manual, programación automatica para activación de los Dampers cuando se encienda las unidades acondicionadoras de aire y un sistema de activación mediante aplicación Online para operación remota. Incluye: canalización, soportería, pasantes y resane de estos.



- **Puntos a considerar para la instalación de las unidades:**
 - Las unidades condensadoras se instalarán en área exterior sobre una base de metal. Lugar indicado por el Supervisor de la Obra de DGII.
 - El Contratista deberá desinstalar las unidades acondicionadoras de aire existentes y colocarlas en los lugares señalados por el Supervisor de la Obra de DGII.
 - El Contratista deberá contemplar el suministro e instalación de drenaje de las unidades en tubería PVC SRD 26 de 3/4" Ø con recubrimiento de vasocel, sifon y válvulas de cierre a la salida de la unidad.
 - Los ductos serán soportados mediante el tipo de soporteria mostrado en las partidas presupuestarias.
 - Las tuberías de refrigeración entre el condensador y la manejadora deberán estar recubiertas con vasocel, esto para evitar el goteo y la humedad.
 - El trayecto para las tuberías de refrigeración se hará siguiendo la ruta más corta y en coordinación con el Supervisor de la obra de la DGII.
 - Cualquier daño ocasionado a equipos o instalaciones físicas del área durante la ejecución de estos trabajos será responsabilidad de la compañía ejecutora.
 - El contratista deberá contemplar el suministro e instalación bandeja para desagüe en las unidades manejadoras y de bases en metal para las unidades condensadoras soportadas sobre carpetas de neopreno para no afectar la lona asfáltica. El diseño de la base es similar a la imagen mostrada.
 - El contratista deberá contemplar el suministro e instalación de bandeja de plancha de zinc calibre 22 y pestaña de 1 pulgada para las unidades tipo ducto.

❖ **Nota general:**

Ver detalles en planos, los cuales son parte de un complemento, compuesto entre estas especificaciones, las partidas presupuestarias y los mismos planos, que conforman todo el proyecto.

1.4 Tiempo estimado de ejecución (Cronograma).

Descripción de proyecto	Fecha Iniciación de la Proyecto	Tiempo Ejecución del Proyecto
Proyecto de Instalación de Sistema de Climatización en Data Center, DGII.	<i>3 días calendario a partir de la fecha de recibido el avance económico, en caso de no requerir avance económico 3 días calendario a partir de la fecha de emisión de la orden de compras.</i>	30 días calendario

Notas:

• *Proyecto de Instalación de Sistema de Climatización en Data Center, DGII*; será realizado en una única etapa.

Los tiempos de ejecución deben ser presentados acompañado de Diagramas de Tareas, Gráficas de Gantt y Calendarios de Ejecuciones, como base de programación de los tiempos estimados.

Los trabajos se ejecutarán dentro de los plazos secuenciales y finales establecidos en las Especificaciones Técnicas y en los Planes de Trabajo aprobados por la Entidad Contratante.

1.5 Programa de visitas informativas (no obligatoria).

Los oferentes que deseen participar en el presente proceso de comparación de precios deberán realizar una visita informativa (**no obligatoria**) al lugar a realizar los trabajos, considerando todas aquellas circunstancias que puedan afectar o influir en el cálculo del valor de su propuesta.

La visita informativa en el lugar y horario donde se desarrollará la obra es el siguiente:

Proyecto	Dirección	Fecha y Horario de la visita
<i>Proyecto de Instalación de Sistema de Climatización en Data Center, DGII.</i>	Av. México #48, Gazcue, Santo Domingo, Rep. Dom.	El lunes 05 de abril de 2021 a las 10:00 a.m.

Notas:

- *Para confirmar la visita, previa inscripción en el concurso deberá remitir correo a la dirección electrónica correspondiente CP-2021-0003@dgii.gov.do (preferiblemente un día antes de la misma).*
- *Luego de la hora pautada, se otorgarán 15 minutos para iniciar la explicación del proyecto, el contratista que llegue luego de este horario no tendrá derecho de llenar el formulario de visita.*
- *Se requiere que la visita sea realizada por un Ingeniero Electromecánico, eléctrico, Civil, Arquitecto con una constancia de su profesión, de la cual debe suministrar una copia al momento de dicha visita.*
- *Los costos de dicha visita correrán bajo la cuenta exclusiva de los oferentes o interesados.*
- *Las visitas pautadas fuera del tiempo establecido para preguntas y respuestas en el cronograma serán coordinadas a disponibilidad de la institución.*
- *Para la realización de la visita informativa los oferentes deberán verificar previamente toda la documentación suministrada por DGII.*

2. Criterios de Evaluación

➤ Evaluación Legal

Validación de depósito y cumplimiento de la siguiente documentación, bajo la modalidad de Cumple/ No Cumple.

Evaluación Legal
✓ Formulario de Presentación de la Oferta (SNCC.F.034)
✓ Formulario de Información del Oferente (SNCC.F.042)
✓ Certificación emitida por la Tesorería de la Seguridad Social, donde se manifieste que el Oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones de la Seguridad Social.
✓ Declaración Jurada del oferente, debidamente legalizada por notario
✓ Copia de los Estatutos Sociales (Debidamente registrados en la Cámara de Comercio y Producción correspondiente).
✓ Copia de Acta de Asamblea General Ordinaria, vigente, a través de la cual se designe expresamente el actual gerente de la sociedad comercial / consejo de administración (Dependiendo del órgano de administración que aplique) que tiene potestad para firmar contratos a nombre de la sociedad comercial.
✓ Copia de Registro Mercantil actualizado, emitido por la Cámara de Comercio y Producción correspondiente.

➤ Evaluación Financiera

Situación Financiera
Copia de los Estados Financieros debidamente auditados, firmados y sellados, correspondientes a los tres (03) últimos ejercicios contables consecutivos.

Que cuenta con la estabilidad financiera suficiente para ejecutar satisfactoriamente el eventual Contrato.

El Oferente deberá presentar los Estados Financieros de los últimos ejercicios contables consecutivos. Obligatoriamente estarán firmados por un Contador Público Autorizado, siendo causal de exclusión la no presentación de alguno de los mismos o la falta de certificación.

Para obtener la estabilidad financiera se evaluarán los estados financieros de los **últimos tres (3) años** para determinar tendencias y se aplicarán los siguientes indicadores o razones financieras:

- a) Índice de solvencia = $\text{ACTIVO TOTAL} / \text{PASIVO TOTAL}$
Límite establecido: Mayor 1.20
- b) Índice de liquidez corriente = $\text{ACTIVO CORRIENTE} / \text{PASIVO CORRIENTE}$
Límite establecido: Mayor 0.9
- c) Índice de endeudamiento = $\text{PASIVO TOTAL} / \text{PATRIMONIO NETO}$
Límite establecido: Menor 1.50

➤ **Evaluación Técnica**

Validación de cumplimiento de lo siguiente, bajo la modalidad de cumple/no cumple.

Calificaciones Profesionales, Capacidad Técnica, Experiencia y Credenciales	
✓	Oferta Técnica (conforme a las especificaciones técnicas suministradas)
✓	Comunicación formal emitida por el Oferente de los términos y tiempo de garantía de los equipos a suministrar en piezas y servicios (mínimo dos (2) años).
✓	Comunicación formal, sellada y firmada en papel timbrado de la empresa fabricante de las Unidades Acondicionadoras de Aire, donde se nombra el país de procedencia de los equipos y debe estar escrita en idioma español o inglés.
✓	Comunicación formal, sellada y firmada en papel timbrado de la empresa participante en este proceso, donde indique el tiempo de presencia de la marca en el mercado local mínima cinco (5) años , con el anexo de documentos como Facturas, Cubicaciones, Actas de Recepción de Obras u otro documento que demuestre el tiempo de presencia de la marca en el mercado de la República Dominicana.
✓	Experiencia del personal profesional propuesto, debe ser Ingeniero Electromecánico, Ingeniero Mecánico o Ingeniero Eléctrico (SNCC.D.045).
✓	Experiencia de la compañía o persona física, según aplique, en el suministro e instalación de equipos Acondicionadores de Aire de igual o mayor capacidad que los de máxima capacidad solicitados en esta Licitación. (SNCC.D.049).
✓	Certificaciones de experiencia de las compañías o personas físicas participantes, se deben presentar mínimo dos (2) cartas de satisfacción de clientes correspondientes a proyectos de Suministro e Instalación de Unidades Acondicionadoras de Aire, las cuales deben ser emitidas a nombre de la compañía si participa como compañía o a nombre de la persona física si participa como tal y deben corresponder a los proyectos presentados en el formulario SNCC.D.049 , con máximo 06 meses de emitida. <ul style="list-style-type: none"> • Todas las cartas de referencia deben indicar: • Nombre del Cliente. • Contacto • Teléfonos • Correo Electrónico • Capacidad de los equipos suministrados e instalados y fecha de ejecución del proyecto • Grado de satisfacción del cliente
✓	Carta de Certificación del Fabricante de equipos Acondicionadores de Aire, dando constancia de que el oferente es un Distribuidor Autorizado de Unidades Acondicionadoras de Aire de las marcas ofertadas. Esta carta debe tener no más de seis (6) meses de emitida . En caso del oferente no ser distribuidor autorizado, debe presentar una comunicación donde se compromete a suministrar equipos Acondicionadores de Aire adquiridos de uno o varios suplidores autorizados y la(s) correspondiente(s) Certificación(es) del Fabricante para dicho(s) distribuidor(es).
✓	Cronograma del suministro e instalación de los equipos.
✓	Ficha técnica con las características de todos los equipos ofertados.

El oferente deberá presentar la documentación que evidencie el cumplimiento de los siguientes requerimientos. Los cuáles serán verificados bajo la modalidad de **CUMPLE/ NO CUMPLE**.

Criterio	Ponderación	Descripción
Cumplimiento de las especificaciones técnicas	Cumple / No Cumple	Nivel de cumplimiento de las características exigidas. Estas serán evaluadas en cuanto al nivel de cumplimiento de cada una de las características detalladas del punto 1.2 del presente documento.

Nota:

- Las consideraciones serán evaluadas en base a la propuesta técnica del oferente.

PÁRRAFO: Si el Proveedor se constituye como una asociación en participación, consorcio o asociación, todas las partes que lo conformen deberán ser mancomunada y solidariamente responsables frente a la Entidad Contratante, por el cumplimiento de las disposiciones del contrato. Dichas partes deberán, además, designar a una de ellas para que actúe como representante, con autoridad para comprometer a la asociación en participación, consorcio o asociación. La composición o constitución de la asociación en participación, consorcio o asociación no deberá modificarse sin el consentimiento escrito y previo de la Entidad Contratante.

a. Ponderaciones que considerar en la Evaluación Técnica:

Criterios	Cumple/ No Cumple
1. Capacidad de Acondicionador de Aire	
2. Tipo y Características de Unidad Evaporadora del Acondicionador de Aire.	
3. Tipo y características de Unidad Condensadora del Acondicionador de Aire.	
4. Voltaje de Operación	
5. Eficiencia requerida	
6. Tipo de refrigerante	
7. Marca presente en el mercado local por tiempo mínimo de 5 años.	

Nota:

- ✓ Solo resultan habilitados para pasar a la etapa de apertura de ofertas económicas (Sobre B), los Oferentes que cumplan con la evaluación legal, financiera y técnica.
- ✓ La Adjudicación se realizará a favor del Oferente cuya propuesta CUMPLA con todos los requisitos técnicos exigidos en el presente Pliego de Condiciones Específicas, y presente menor precio.